



RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0003157

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

## CONSIDERANDO:

QUE el 06 de agosto de 2015, se ha otorgado ante la Notaria Vigésimo Segunda del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **FUSING S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0981** de 25 de agosto de 2015, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de octubre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el cambio de domicilio de la compañía **FUSING S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0981** de 25 de agosto de 2015 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que la Notaria ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

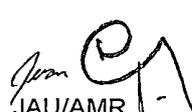
**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

28 AGO 2015



AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



JAU/AMR  
Exp. 76018  
Trámite # 31835 (2015)





**RAZON:** DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA FUSING S.A. DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CELEBRADA ANTE EL NOTARIO ABOGADO JOSE ZAMBRANO SALMON, DE LA RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003157, DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE SUSCRITA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE APROBAR a) EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA FUSING S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON, PROVINCIA DEL GUAYAS; Y b) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA, POR SER PROCEDENTE DE ACUERDO AL INFORME FAVORABLE CONTENIDO EN EL MEMORANDO SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0981 DE VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS. Y EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTE A ESTE TESTIMONIO. SANTA ELENA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-



*Gina Reyes Borbor Mg.*  
Abg. Gina Reyes Borbor Mg.  
NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTÓN SANTA ELENA

